

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

- 21** *Acuerdo de aprobación definitiva por el que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.*

Edicto

Don Cristóbal Montiel Almazán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo plenario de fecha 29 de Noviembre de 2013, referido a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, el acuerdo queda definitivamente aprobado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del TRLHL. La modificación se realiza sobre el artículo 6 "Cuota tributaria" de la citada Ordenanza Municipal publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con fecha 2 de Diciembre de 1989 y modificada en ese mismo artículo, según publicación del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Jaén, número 224, de fecha 27 de Septiembre de 1997.

El artículo seis queda redactado como sigue:

"Cuota tributaria".

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- *Tarifa única:* 700 euros por cada asignación y ocupación de nicho, incluyendo el servicio de cerramiento de nicho.

Así y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; podrá formularse contra este acuerdo, recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses computados desde la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 02 de Enero de 2014.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL MONTIEL ALMAZÁN.